

## Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias

El Ministerio de Sanidad ha publicado, en fecha 16 de septiembre de 2020, el documento de “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España”.

El COVID-19 es la enfermedad producida por la infección del virus SARS-CoV-2, que se transmite de persona a persona a través de gotas respiratorias y el contacto directo o con superficies contaminadas, siendo el riesgo de transmisión proporcional a la cercanía y la intensidad de la interacción entre una persona infectada y una persona susceptible. Los eventos o actividades multitudinarias son reuniones en el interior o al aire libre, donde un **pequeña o gran número de personas** pueden estar en contacto cercano. Estos eventos o actividades multitudinarias pueden tener diversas motivaciones como los eventos religiosos, culturales, deportivos, festivales o conferencias y pueden contribuir a la transmisión de enfermedades como el COVID-19, si no se toman las medidas oportunas. Se consideran situaciones de riesgo debido a la cantidad de asistentes, la intensidad del contacto y la posible dificultad para mitigar los riesgos asociados. En el contexto de la pandemia de COVID-19, es recomendable que estos eventos incluyan en su planificación medidas de prevención y control adecuadas para reducir el riesgo de transmisión.

El presente documento tiene por objeto proporcionar un marco para evaluar los riesgos de transmisión de SARS-CoV-2 asociados con eventos o actividades multitudinarias permitiendo la adopción de medidas oportunas para reducir el riesgo y va dirigido a las autoridades responsables y a los organizadores de este tipo de eventos o actividades multitudinarias.

Pueden acceder al [DOCUMENTO](#)

#TrabajamosParaGanarElFuturo #EActíVate

L'Hospitalet, septiembre de 2020